ACTA LIQUIDACION
CONTRATO N°. 800.06.01.002-2022 DEL 2022

INFORMACION BASICA DEL CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO	INTERVENTORIA
OBJETO:	"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA, A LA OBRA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"
FECHA DE SUSCRIPCION:	VENTIUNO (21) DICIEMBRE DE 2022
VALOR INICIAL:	DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL VEINTISIETE PESOS MCTE ($18.792.027)
VALOR ADICIONAL:	NO HUBO
PLAZO INICIAL:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
PLAZO ADICIONAL:	TREINTA (30) ENERO DEL 2023
FECHA DE INICIO:	VENTIUNO (21) DICIEMBRE DE 2022
FECHA RECIBO FINAL:	TREINTA (30) ENERO DEL 2023
INFORMACION SOBRE LA INTERVENTORIA ó SUPERVISIÓN	
INTERNA O EXTERNA:	INTERNA
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MARLEN MILED ARANGO MUÑOZ
IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR:	66.683.165

En el Municipio de Zarzal – Valle del Cauca, a los (22) días de marzo de 2023, nos reunimos en la oficina del Instituto INVIZA, los abajo firmantes tal y como aparece al pie de nuestros nombres y respectiva identificación, en calidades de Contratante y Contratista, para acordar de Mutuo Acuerdo la liquidación del contrato No. 800.06.01.002-2022, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

a) A la fecha de la presente liquidación el contrato se encuentra en un 100% de ejecución.
b) El contratista cumplió en un 100% las obligaciones previstas en el contrato, de conformidad a soportes expedidos por el Supervisor y Gerente de INVIZA
c) El instituto cancelo el valor ejecutado en el contrato en la forma pactada, de acuerdo con el siguiente balance financiero:

Valor total del contrato:	$18.792.027
Valor total pagos realizados:	$18.792.027
Saldo a favor de INVIZA	$ 0

CONSTANCIA:

Para proceder a liquidar el contrato fueron analizados los siguientes documentos:

1. Contrato principal para establecer el valor total del contrato.
2. Acta de recibo final donde consta las obras, bienes o servicios recibidos.
3. Informe final de Supervisión.

ACUERDOS:

Como consecuencia de lo expuesto las partes acuerdan:

1° Que se ha ejecutado el 100% del contrato a satisfacción de la entidad de conformidad con las certificaciones, actas e informe expedido por el Interventor(a) o Supervisor(a).

2° El contratista dio cumplimiento frente a sus obligaciones en aportes de Seguridad Social (SALUD, RIESGOS PROFESIONALES Y PENSION), y aportes PARAFISCALES a los que hubo lugar, durante la vigencia del contrato. (Art. 50 Ley 789 de 2002).

3° Que las partes, están de acuerdo en liquidar el contrato en términos legales y declaran, liberar una a la otra parte de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención.

4° Las parte renuncian a cualquier reclamación posterior y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

5° El contratista se declara conforme con los saldos resultantes en la liquidación de la presente acta.

En constancia de lo anterior, firman el acta las personas que intervinieron en ella.

DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES RYV SAS
INTERVENTORÍA
Representante legal
VLADIMIR RIASCOS VELÁSQUEZ

JISELA LOZANO PRETEL
GERENTE – INVIZA

Proyectó, elaboró: Jisela Lozano Pretel
Aprobó: Jisela Lozano Pretel
Con copia: Expediente documental contrato 2023